



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCIÓN -D- N°

Salta, 19 DIC 2008

N° 556 / 08

Expediente N° 12.455/07

VISTO:

El Acuerdo N° 1123 de Cooperación entre la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, La Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula Tercera fija las prestaciones a cargo de la "Facultad de Psicología, correspondiente al pago a la Facultad de Ciencias de la Salud de \$ 800.- por cada encuentro regional.

Que con Recibo n° 0704-000981 del 23/10/08 ingresaron al Banco Nación Argentina Cta. Cte. 20.228/28 la suma de \$ 800.- para la realización del mencionado encuentro.

Que efectuado los gastos relacionados a la utilización de aulas, apoyo administrativo, material tecnológico durante los días del encuentro, corresponde la respectiva rendición y aprobación de los gastos.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la rendición por la suma de PESOS SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 6,05), correspondiente a los gastos efectuados durante la realización del encuentro en el marco de la Carrera Especialización en Gerontología Comunitaria e Institucional.

ARTICULO 2°: Imputar la suma de PESOS SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 6,05) en las partidas 3-5-5 del Presupuesto de esta Facultad- Ejercicio 2.008.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, La Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata y siga a Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud